



Resolución Viceministerial

N° 044-2026-MINEDU

Lima, 7 de abril de 2026

VISTOS, el Expediente N.° DIED2026-INT-0279021, el Informe N.° 00200-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N.° 00469-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N.° 00424-2026-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N.° 00224-2026-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N.° 31378, Ley que modifica a la Ley N.° 29944, para incorporar en sus alcances a los profesores de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva administradas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, establece que ésta tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Asimismo, regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 15 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. Asimismo, prevé que, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 26 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales definidas en la referida Ley, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad. Se realiza a través de concurso público anual y considerando las plazas previstas a las que se refiere el artículo 30 de la mencionada Ley;

EXPEDIENTE: DIED2026-INT-0279021

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 71F73A



Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la mencionada Ley, el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, convoca a concursos para el ascenso, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas que se emitan;

Que, el artículo 28 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que la evaluación para el ascenso en la Carrera Pública Magisterial tiene una finalidad primordialmente formativa, orientada a mejorar el desempeño docente;

Que, el literal a) del artículo 51 del Reglamento de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, prevé que la evaluación de ascenso tiene entre sus objetivos, promover el reconocimiento social y profesional de los profesores, basado en la calidad del desempeño, la idoneidad profesional, la formación y los méritos;

Que, mediante las Resoluciones Viceministeriales N.º 077-2024-MINEDU (modificada por la Resolución Viceministerial N.º 048-2025-MINEDU), N.º 121-2024-MINEDU y N.º 126-2025-MINEDU, se aprobaron las Normas Técnicas que regulan los concursos públicos para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica, incluyendo a los docentes que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, orientadas a establecer los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución de los referidos concursos, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED;

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas, mediante el Oficio N.º 00440-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N.º 00200-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED elaborado por la Dirección de Evaluación Docente (DIED) dependiente de la referida Dirección General, a través del cual se propone y sustenta la necesidad de (i) modificar el numeral 7.15 de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobada por la Resolución Viceministerial N.º 077-2024-MINEDU y modificada por la Resolución Viceministerial N.º 048-2025-MINEDU; (ii) convocar al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2026, al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio de Defensa en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2026 y el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio del Interior en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2026 y (iii) aprobar los cronogramas de los referidos concursos;

Que, la propuesta normativa cuenta con la opinión favorable de la Dirección Técnico Normativa de Docentes dependiente de la DIGEDD;

Que, mediante el Informe N.º 00469-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto,

EXPEDIENTE: DIED2026-INT-0279021

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **71F73A**



dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable a la propuesta; por cuanto, en materia de planificación se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, la implementación del concurso no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: M. de Educación ni al Tesoro Público para el Año Fiscal 2026, dado que se sujetará a los créditos presupuestarios existentes en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: M de Educación, Unidad Ejecutora: 026 Programa Educación Básica Para Todos, actividad operativa 5004410. Evaluación de Ascenso de docentes. Asimismo, para el Año Fiscal 2027, la DIED ha priorizado recursos en la actividad operativa AOI00008100503: Evaluación de ascenso de docentes, en el marco de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028: y respecto a los años subsiguientes, deberán priorizar los recursos presupuestarios que fueran necesarios en el marco de los procesos de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del año fiscal respectivo y de acuerdo con las disposiciones contempladas en las Leyes Anuales de Presupuesto respectivas;

Que, asimismo, con el Informe N.° 00424-2026-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N.° 00224-2026-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la propuesta normativa;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N.° 008-2026-MINEDU, se delega en el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia, conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Reglamento de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU; y en virtud de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N.° 008-2026-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el numeral 7.15 de la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por la Resolución Viceministerial N.° 077-2024-MINEDU y modificada por la Resolución Viceministerial N.° 048-2025-MINEDU, el cual queda redactado conforme con el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.- Convocar al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2026, el mismo que se llevará a cabo conforme con lo establecido en la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por la Resolución Viceministerial N.° 077-2024-MINEDU,



EXPEDIENTE: DIED2026-INT-0279021

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 71F73A

modificada por la Resolución Viceministerial N.º 048-2025-MINEDU; y aprobar su respectivo cronograma de actividades conforme al Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3.- Convocar al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio de Defensa en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2026, el mismo que se llevará a cabo conforme con lo establecido en la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio de Defensa en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por la Resolución Viceministerial N.º 121-2024-MINEDU; y aprobar su respectivo Cronograma de Actividades conforme al Anexo III de la presente Resolución.

Artículo 4.- Convocar al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio del Interior en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2026, el mismo que se llevará a cabo conforme con lo establecido en la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio del Interior en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por la Resolución Viceministerial N.º 126-2025-MINEDU; y aprobar su respectivo Cronograma de Actividades conforme al Anexo IV de la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese

(Firmado digitalmente)
Gerber Sergio Pérez Postigo
Viceministro de Gestión Pedagógica



PÉREZ POSTIGO Gerber
Sergio FAU 20131370998
hard
Viceministro de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
2026/04/07 18:29:15



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA - MINEDU
Doy V° B°
2026/04/07 17:07:00



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998
hard
Director General-DIGEDD
MINEDU
Doy V° B°
2026/04/07 17:52:49

EXPEDIENTE: DIED2026-INT-0279021

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 71F73A



ANEXO I

MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 7.15 DE LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA “NORMA QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL”, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 077-2024-MINEDU Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 048-2025-MINEDU

“7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

(...)

7.15 Excepcionalmente, el postulante que ascendió en el Concurso público para el ascenso de escala de los profesores de EB correspondiente al año 2022, puede acreditar el requisito de permanencia mínima en la escala magisterial previsto en el numeral 5.2.4.3 de la presente norma técnica, hasta el 31 de agosto del **año en el que se desarrolla el concurso.**”



ANEXO II

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

Actividades		Inicio	Fin
1	Inscripción de postulantes al concurso	16/04/2026	04/05/2026
2	Formalización de la solicitud de verificación del grupo de inscripción y/o escala requerida por el postulante en el formulario de inscripción	05/05/2026	22/05/2026
3	Verificación y actualización, de ser el caso, del grupo de inscripción y/o escala por parte de la DRE o UGEL	05/05/2026	27/05/2026
4	Publicación de la relación de postulantes que solicitaron verificación y actualización, de ser el caso, del grupo de inscripción y/o escala magisterial por parte de la DRE o UGEL con la información actualizada, en el portal institucional del Minedu	01/06/2026	01/06/2026
5	Confirmación por parte del postulante de los datos de postulación en el aplicativo de inscripción	02/06/2026	08/06/2026
6	Publicación de la relación de postulantes que han actualizado y confirmado o no, el grupo de inscripción y/o escala magisterial, en el portal institucional del Minedu	10/06/2026	10/06/2026
Etapas Nacionales			
7	Publicación de locales de evaluación para rendir la Prueba Nacional en el portal institucional del Minedu	01/09/2026	01/09/2026
8	Aplicación de la Prueba Nacional	13/09/2026	13/09/2026
9	Publicación de resultados preliminares de la Prueba Nacional a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	24/09/2026	24/09/2026
10	Presentación de reclamos por parte del postulante sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional, a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	25/09/2026	01/10/2026
11	Resolución de los reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional presentados a través del aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del Minedu	25/09/2026	07/10/2026
12	Actualización excepcional por parte de los postulantes de la DRE o UGEL donde se encuentre su legajo a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	25/09/2026	02/10/2026
13	Publicación de la relación de postulantes con sus resultados finales de la Prueba Nacional, en el portal institucional del Minedu	07/10/2026	07/10/2026
Conformación de los Comités de Evaluación			
14	Conformación de los Comités de Evaluación	09/10/2026	22/10/2026
Etapas Descentralizadas			
15	Actualización del legajo personal ante la DRE o UGEL a cargo del postulante	29/09/2026	12/10/2026
16	Solicitud del informe escalafonario de los postulantes clasificados, al Área de Escalafón de la DRE o UGEL, a cargo del Comité de Evaluación	27/10/2026	25/11/2026
17	Acreditación, a cargo del postulante, del derecho a recibir bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación	27/10/2026	25/11/2026
18	Verificación del cumplimiento de requisitos, causales de retiro, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad, valoración de la Trayectoria Profesional, e ingreso de resultados de la Etapa Descentralizada en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu, a cargo del Comité de Evaluación	28/10/2026	03/12/2026
19	Publicación de resultados preliminares a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	07/12/2026	07/12/2026



20	Presentación de reclamos por parte del postulante ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares	10/12/2026	18/12/2026
21	Resolución de reclamos, modificación de resultados para los casos fundados, y emisión de actas de resultados finales, a cargo del Comité de Evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del Minedu	10/12/2026	23/12/2026
22	Publicación de resultados finales de la Etapa Descentralizada	05/01/2027	05/01/2027
Publicación de vacantes de ascenso, Publicación de ganadores y Emisión de resoluciones			
23	Publicación de vacantes de ascenso puestas en concurso	06/01/2027	06/01/2027
24	Publicación de ganadores de la asignación regular de vacantes de ascenso	08/01/2027	08/01/2027
25	Publicación de ganadores de la asignación excepcional de vacantes de ascenso	11/01/2027	11/01/2027
26	Emisión de resoluciones de ascenso	14/01/2027	27/01/2027
27	Inicio de la vigencia del ascenso	01/03/2027	01/03/2027



Firmado digitalmente por:
VENTURINI CAMARENA Carlos
Miguel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/04/2026 18:01:22-0500

ANEXO III

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE LABORAN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

	Actividades	Inicio	Fin
1.	Inscripción de postulantes al concurso	16/04/2026	04/05/2026
2.	Formalización de la solicitud de verificación del grupo de inscripción y/o escala ante la Dirección/Oficina de Recursos Humanos/Personal de la Unidad Ejecutora del Mindef	05/05/2026	22/05/2026
3.	Verificación y actualización del grupo de inscripción y/o la escala magisterial por la Dirección/Oficina de Recursos Humanos/Personal correspondiente o la que haga sus veces	05/05/2026	27/05/2026
4.	Publicación de postulantes que solicitaron verificación y actualización del grupo de inscripción y/o escala magisterial, en el portal institucional del Minedu	01/06/2026	01/06/2026
5.	Confirmación del grupo de inscripción y/o escala magisterial por parte del postulante en el aplicativo	02/06/2026	08/06/2026
6.	Publicación de postulantes que actualizaron su grupo de inscripción y/o escala magisterial, en el portal institucional del Minedu	10/06/2026	10/06/2026
Etapa Nacional			
7.	Publicación de locales de evaluación para rendir la Prueba Nacional en el portal institucional del Minedu	01/09/2026	01/09/2026
8.	Aplicación de la Prueba Nacional	13/09/2026	13/09/2026
9.	Publicación de resultados preliminares de la Prueba Nacional a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	24/09/2026	24/09/2026
10.	Presentación de reclamos por parte del postulante sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional, a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	25/09/2026	01/10/2026
11.	Resolución de los reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional presentados a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	25/09/2026	07/10/2026
12.	Publicación de la relación de postulantes con sus resultados finales de la Prueba Nacional, en el portal institucional del Minedu	07/10/2026	07/10/2026
Conformación de los Comités de Evaluación			
13.	Conformación de los Comités de Evaluación	09/10/2026	22/10/2026
Etapa Descentralizada			
14.	Actualización del legajo personal ante la Dirección/Oficina de Recursos Humanos/Personal correspondiente o la que haga sus veces de la Unidad Ejecutora del Mindef, a cargo del postulante	29/09/2026	12/10/2026
15.	Solicitud de los legajos personales de los postulantes que superaron el puntaje mínimo para pasar a la Etapa Descentralizada, ante la Dirección/Oficina de Recursos Humanos/Personal correspondiente o la que haga sus veces de las Unidades Ejecutoras del Mindef, a cargo del Comité de Evaluación	27/10/2026	25/11/2026
16.	Acreditación, a cargo del postulante, del derecho a recibir bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación	27/10/2026	25/11/2026
17.	Verificación del cumplimiento de requisitos, causales de retiro, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad, valoración de la Trayectoria Profesional, y registro de resultados de la Etapa Descentralizada en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu, a cargo del Comité de Evaluación	28/10/2026	03/12/2026
18.	Publicación de resultados preliminares a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	07/12/2026	07/12/2026



19.	Presentación de reclamos por parte del postulante ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares	10/12/2026	18/12/2026
20.	Resolución de reclamos, modificación de resultados para los casos fundados, y emisión de actas de resultados finales, a cargo del Comité de Evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del Minedu	10/12/2026	23/12/2026
21.	Publicación de resultados finales de la Etapa Descentralizada	05/01/2027	05/01/2027
Publicación de vacantes de ascenso, Publicación de ganadores y Emisión de resoluciones			
22.	Publicación de vacantes de ascenso puestas en concurso	06/01/2027	06/01/2027
23.	Publicación de ganadores de la asignación regular de vacantes de ascenso	08/01/2027	08/01/2027
24.	Publicación de ganadores de la asignación excepcional de vacantes de ascenso	11/01/2027	11/01/2027
25.	Emisión de resoluciones de ascenso	14/01/2027	27/01/2027
26.	Inicio de la vigencia del ascenso	01/03/2027	01/03/2027



Firmado digitalmente por:
VENTURINI CAMARENA Carlos
Miguel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/04/2026 18:01:54-0500

ANEXO IV

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE LABORAN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

	Actividades	Inicio	Fin
1.	Inscripción de postulantes al concurso	16/04/2026	04/05/2026
2.	Formalización de la solicitud de verificación del grupo de inscripción y/o escala ante la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Mininter o la Dirección de Recursos Humanos de la PNP	05/05/2026	22/05/2026
3.	Verificación y actualización del grupo de inscripción y/o la escala magisterial por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Mininter o la Dirección de Recursos Humanos de la PNP.	05/05/2026	27/05/2026
4.	Publicación de postulantes que solicitaron verificación y actualización del grupo de inscripción y/o escala magisterial, en el portal institucional del Minedu	01/06/2026	01/06/2026
5.	Confirmación del grupo de inscripción y/o escala magisterial por parte del postulante en el aplicativo	02/06/2026	08/06/2026
6.	Publicación de postulantes que actualizaron su grupo de inscripción y/o escala magisterial, en el portal institucional del Minedu	10/06/2026	10/06/2026
Etapa Nacional			
7.	Publicación de locales de evaluación para rendir la Prueba Nacional en el portal institucional del Minedu	01/09/2026	01/09/2026
8.	Aplicación de la Prueba Nacional	13/09/2026	13/09/2026
9.	Publicación de resultados preliminares de la Prueba Nacional a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	24/09/2026	24/09/2026
10.	Presentación de reclamos por parte del postulante sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional, a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	25/09/2026	01/10/2026
11.	Resolución de los reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional presentados a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	25/09/2026	07/10/2026
12.	Publicación de la relación de postulantes con sus resultados finales de la Prueba Nacional, en el portal institucional del Minedu	07/10/2026	07/10/2026
Conformación de los Comités de Evaluación			
13.	Conformación de los Comités de Evaluación	09/10/2026	22/10/2026
Etapa Descentralizada			
14.	Actualización del legajo personal ante la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Mininter o ante la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, a cargo del postulante	29/09/2026	12/10/2026
15.	Solicitud de los legajos personales de los postulantes que superaron el puntaje mínimo para pasar a la Etapa Descentralizada, ante la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Mininter o ante la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, a cargo del Comité de Evaluación	27/10/2026	25/11/2026
16.	Acreditación, a cargo del postulante, del derecho a recibir bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación	27/10/2026	25/11/2026
17.	Verificación del cumplimiento de requisitos, causales de retiro, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad, valoración de la Trayectoria Profesional, y registro de resultados de la Etapa Descentralizada en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu, a cargo del Comité de Evaluación	28/10/2026	03/12/2026
18.	Publicación de resultados preliminares a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	07/12/2026	07/12/2026



Firmado digitalmente por:
 VENTURINI CAMARENA Carlos
 Miguel FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07/04/2026 18:02:35-0500

19.	Presentación de reclamos por parte del postulante ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares	10/12/2026	18/12/2026
20.	Resolución de reclamos, modificación de resultados para los casos fundados, y emisión de actas de resultados finales, a cargo del Comité de Evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del Minedu	10/12/2026	23/12/2026
21.	Publicación de resultados finales de la Etapa Descentralizada	05/01/2027	05/01/2027
Publicación de vacantes de ascenso, Publicación de ganadores y Emisión de resoluciones			
22.	Publicación de vacantes de ascenso puestas en concurso	06/01/2027	06/01/2027
23.	Publicación de ganadores de la asignación regular de vacantes de ascenso	08/01/2027	08/01/2027
24.	Publicación de ganadores de la asignación excepcional de vacantes de ascenso	11/01/2027	11/01/2027
25.	Emisión de resoluciones de ascenso	14/01/2027	27/01/2027
26.	Inicio de la vigencia del ascenso	01/03/2027	01/03/2027



Firmado digitalmente por:
VENTURINI CAMARENA Carlos
Miguel FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/04/2026 18:02:47-0500